

DECRETO N° **0774**

NEUQUÉN, 29 JUL 2002

VISTO:

El Registro N° 0232/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- y el Informe N° 348/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Informe se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se designe políticamente, a partir de su notificación y hasta el 31-12-02, al agente PAZ HÉCTOR RAÚL, L.P. N° 1014 (Grupo 01), como responsable del Subprograma de Espectáculos Públicos, Sellados y Cartelería -Dirección de Comercio e Industria-, autorizándole la Categoría Referencial 22, según lo establecido en el Artículo 44° del Escalafón Municipal (Código de Imputación N° 020/090201);

Que asimismo, requiere que se deje sin efecto, a partir de su notificación, las designaciones políticas de los agentes SEPÚLVEDA VÍCTOR DANIEL, L.P. N° 5255, y MARÍN RODOLFO JOSÉ, L.P. N° 6050, como responsables de los Subprogramas de Inspecciones, Turno Tarde y Turno Noche respectivamente, que fueran aprobadas por Decreto N° 0223/02 -Anexo VI-, ambos dependientes del Programa de Fiscalización Operativa, designándolos políticamente, a partir de su notificación y hasta el 31-12-02, en los mismos Subprogramas dependiendo de la Dirección Municipal de Comercio e Industria -Subsecretaría de Gestión Urbana- de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, con Categoría Referencial 22;

Que corren agregadas notas s/n° de la Dirección de Comercio e Industria y N° 021/02 de la Dirección de Fiscalización Operativa, ambas dependientes de la Subsecretaría de Economía,

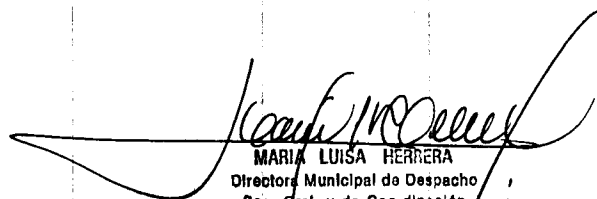
Que se cuenta la intervención de los señores Subsecretario de Gestión Urbana y Secretario de Economía y Gestión Urbana;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 436/02);

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1°) **DESIGNAR** políticamente, a partir de su notificación y hasta el ----- 31-12-02, al agente **PAZ HÉCTOR RAÚL, L.P. N° 1014 (Grupo 01), D.N.I. N° 8.042.750, Clase 1947, Categoría 20**, como responsable del
...2°///


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho,
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Subprograma de Espectáculos Públicos, Sellados y Cartelería -Dirección de Comercio e Industria- de la Dirección Municipal de Comercio e Industria -Subsecretaría de Gestión Urbana- de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, autorizándole la Categoría Referencial 22, según lo establecido en el Artículo 44º) del Escalafón Municipal.-

Artículo 2º) **DEJAR SIN EFECTO**, a partir de su notificación, las ----- designaciones políticas de los agentes detallados a continuación, dependientes del Programa de Fiscalización Operativa -Dirección Municipal de Comercio e Industria- de la Subsecretaría de Gestión Urbana- de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, que fueran efectuadas oportunamente por Decreto N° 0223/02 -Anexo VI:-

-SEPÚLVEDA VÍCTOR DANIEL, L.P. N° 5255 (Grupo 01) -Subprograma de Inspecciones Turno Tarde.

-MARÍN RODOLFO JOSÉ, L.P. N° 6050 (Grupo 01) Subprograma de Inspecciones Turno Noche.-

Artículo 3º) **DESIGNAR** políticamente, a partir de su notificación y hasta el ----- 31-12-02, a los agentes que a continuación se detallan, dependientes de la Dirección Fiscalización Operativa -Dirección Municipal de Comercio e Industria- de la Subsecretaría de Gestión Urbana- de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana autorizándoseles la Categoría Referencial 22, según lo establecido en el Artículo 44º) del Escalafón Municipal; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 348/02:

-SEPÚLVEDA VÍCTOR DANIEL, L.P. N° 5255 (Grupo 01) -Subprograma de Inspecciones Turno Tarde.

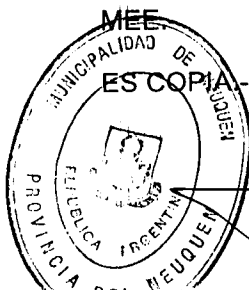
-MARÍN RODOLFO JOSÉ, L.P. N° 6050 (Grupo 01) Subprograma de Inspecciones Turno Noche.-

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: Industria y Comercio, Partida Principal: Personal, Imputación N° 0201090201 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 7º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZNO.-

MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén